



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 166 /2019.-

Rawson (Chubut), 24 de Julio de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 39.091, año 2019, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA DE IT FACTORY-MIGRACIÓN PLATAFORMA LOTUS NOTES (NOTA N° 398/19)”; y

CONSIDERANDO: Que viene a este Tribunal para intervención la Contratación Directa enunciada en el visto.-

Que remitidas las actuaciones para análisis de los Asesores se expide a fs. 77) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 137/19 expresando que: “...la Aceptación de la Propuesta” fue efectivamente confirmada por la entidad según constancia a fs. 75 del día 25 de Junio, por lo que la elevación del presente para su análisis previo al Tribunal se considera extemporánea en los términos del art. 32º de la Ley V N° 71.

Por ello y lo prescripto por los artículos 17º inc. m) de la Ley V N°71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aplicar una multa de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) al Gerente General Carlos E. RAVENNA.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: La multa aplicada en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, según lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V N° 71, a tal efecto vencido el plazo se remitiría copia a la Tesorería del Banco del Chubut S.A. a los efectos proceda al cumplimiento del citado artículo.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y cúmplase.-

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma